



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Minuta 02E/07

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 25 minutos del jueves **2 de agosto** de 2007, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la *Segunda Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, convocada con fundamento en los artículos 5 y 7 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión

Lic. Fernando José Díaz Naranjo
Consejero Electoral e integrante de la Comisión

y los funcionarios:

Lic. Carlos Nava Pérez
Director Ejecutivo de Administración y del Servicio
Profesional Electoral

Lic. Diana Talavera Flores
Encargada del despacho del Centro de Formación y
Desarrollo

Mtro. César Barrera Chavira
Secretario de la Comisión

Verificada la existencia del quórum legal se declaró el inicio de la sesión. El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral al 30 de junio de 2007, que remite la Junta Ejecutiva en cumplimiento con el artículo 79 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto*.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

2. Análisis y, en su caso, opinión del Anteproyecto del Programa para la Evaluación del Rendimiento Durante 2007.

Una vez aprobado el orden del día se procedió a su desahogo.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, en términos de lo que establece el artículo 11, segundo párrafo del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General*, propuso autorizar la participación como invitados con derecho a voz a los funcionarios Lic. Federico Osorio Espinosa, Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados y del Dr. Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática.

Se tomó por unanimidad de los Consejeros presentes el siguiente:

ACUERDO

COSPE 059/07.- Con fundamento en el artículo 11, fracción segunda del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General*, se aprueba la participación en la sesión de los funcionarios Lic. Federico Osorio, Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y del Dr. Rodolfo Torres, Director de la Unidad de Informática.

1. Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral al 30 de junio de 2007, que remite la Junta Ejecutiva en cumplimiento con el artículo 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, argumentó que la Comisión no podía emitir opinión al documento dado que el artículo 79 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* no la facultaba para ello. Lo que procede es darse por enterado del informe presentado y



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

solicitar que se siga la ruta establecida en el Estatuto para su presentación ante el Consejo General del Instituto.

La Comisión se dio por enterada del informe mencionado.

2. Análisis y, en su caso, opinión del Anteproyecto del Programa para la Evaluación del Rendimiento Durante 2007

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, manifestó que se hizo patente la preocupación de la Comisión respecto a la necesidad de presentar para su opinión este programa mediante diversos oficios al Presidente de la Junta Ejecutiva, por lo que debido a su urgencia se decidió, con la anuencia de la Consejera Yolanda C. León Manríquez, quien se encuentra cumpliendo con una diligencia del Instituto y a solicitud del Consejero Díaz Naranjo, sesionar el día de hoy para que a la brevedad se tomen las medidas pertinentes para aprobar este programa.

En ese sentido planteó las siguientes observaciones con sus respectivas propuestas, con el único propósito de mejorar el anteproyecto:

1. Con respecto a los talleres que promoverá el Centro de Formación y Desarrollo para sensibilizar al personal respecto del proceso de evaluación, tanto a evaluadores como evaluados, se presenta como una posibilidad la presencia de los funcionarios que no siendo miembros del servicio, tienen la facultad y obligación de aplicar la evaluación del rendimiento. Sugiere que sea obligación de todos y cada uno de ellos participar en estos procesos de sensibilización, porque el objetivo fundamental es sensibilizar tanto al evaluado como al evaluador sobre el proceso de evaluación.
2. Se cuestionó por qué se tiene que realizar el consenso de actividades, eligiendo solamente de cuatro a seis actividades, cuando el Instituto Electoral se construye a partir de programas operativos anuales y de proyectos en el cual formamos parte



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

todos, desde los que toman las decisiones, hasta los que las operan. En este sentido propuso que se eliminaran los consensos y que la evaluación esté en función del cumplimiento del Programa Operativo Anual, tanto en los órganos desconcentrados, como en el caso de las oficinas centrales.

3. Con respecto a las calificaciones que propone el Centro de inaceptable, deficiente, bien, muy bien, sobresaliente y excelente; consideró que se tiene que establecer con claridad cuáles son los casos de excepcionalidad, por ejemplo, cuando se trate de alguna aportación verdaderamente excepcional. Solamente a esos funcionarios se podría poner la calificación de excelencia.
4. El Centro establece que: *para poder asentar una calificación dentro de los últimos rangos señalados, 90 a 100 puntos, el evaluador deberá contar además de los aportes correspondientes, con la justificación o argumentación respectiva por escrito.* Desde su punto de vista, la argumentación y la justificación de la calificación la debe hacer todos, independientemente de que tengan 90 ó 100, deben de explicar por qué están poniendo determinada calificación.
5. Propuso que la Comisión, en uso de sus atribuciones, evalúe con una muestra de al menos el 15 por ciento, a los funcionarios que califiquen de 90 a 100 puntos, con la finalidad de responsabilizar a los evaluadores, que ellos sepan que las calificaciones que están asentando podrían ser analizadas por los miembros de esta Comisión.
6. La propuesta del Centro establece que *los jefes inmediatos serán evaluados por los subordinados. Se calificarán solamente los factores de actuación y aprovechamiento, pero no el desempeño.* No se justifica que los subordinados no puedan evaluar el criterio de desempeño y en ese sentido la propuesta específica es evaluar los tres criterios, el desempeño, la actuación y el aprovechamiento, tanto de jefes como de subordinados.

7. Se establece que el Coordinador Distrital va a evaluar a todos, pero el Director de Capacitación sólo va a evaluar al Coordinador. Todos los demás solamente van a evaluar al coordinador, pero en la realidad no es así. En la realidad hay líderes de proyecto que apoyan a un Director de Capacitación o apoyan al Secretario Técnico Jurídico y le parece que a veces el Coordinador no tiene los elementos para realizar la evaluación y si estamos buscando que los que evalúan se hagan responsables de la calificación, lo justo es que, si el líder de proyecto apoyó al Director de Capacitación Electoral, pues que sea él quien lo evalúe y viceversa.
8. Relativo a la entrevista de retroalimentación, dice que es obligatoria para los que tengan una calificación promedio final menor o igual al rango de 7.5 a 8.49. Analizando los resultados de la evaluación de 2006, entonces la entrevista desapareció, porque son muy pocos funcionarios los que tienen 8.49. La mayoría los tienen entre 9 y 10. Si estamos buscando el fomento a la cultura de la evaluación, este tipo de retroalimentación debería de fomentarse.
9. No acompaña la propuesta de que el evaluador podrá realizar modificaciones a las calificaciones como resultado de la entrevista. En aras del principio de certeza no es deseable que se establezca esta posibilidad.
10. Tampoco se acompaña la propuesta de que el Comité de Revisión esté integrado por los tres Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión. La propuesta específica es que la Junta Ejecutiva sea la que integre el comité revisor, agregado al titular del Centro de Formación y Desarrollo, la instancia evaluadora, el funcionario evaluado, y posiblemente, a solicitud de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, un observador que asista como simple testigo.
11. Sobre la tabla de ponderación de factores e indicadores, no es concebible que todos los funcionarios estén tasados igual, cuando tienen responsabilidades diferentes. Por lo cual propuso revisar las



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

ponderaciones en virtud de que no responden a la realidad y probablemente aquí se encuentre el origen de un mal diseño del sistema de evaluación del rendimiento.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, comentó que está de acuerdo con las propuestas señaladas por el Consejero Presidente de la Comisión, señaló que la parte que le parece fundamental es casar la evaluación con el Programa Operativo Anual. La idea es que en la ficha de evaluación del sistema informático, se puedan desplegar las actividades específicas del POA y para el caso de los órganos desconcentrados, el calendario anual de actividades.

El Lic. Federico Osorio Espinosa, Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, manifestó que todo lo que diga son sus opiniones personales, a efecto de no ser reconvenido por ellas. Coincidió con respecto a la vinculación de la evaluación respecto al POA, dado que en el proceso de planeación actual se vincula en el proyecto al funcionario encargado del mismo, pero a la hora de la evaluación, si eres responsable poco importa como se haya hecho o si no se cumplió. En el caso de los órganos desconcentrados, se llega a un calendario anual de actividades consensuado por todos y con un sistema interno de la unidad, se lleva un control de las actividades que tocaba a cada funcionario desarrollar, para saber si las cumplió y si las cumplió en tiempo. Con estos instrumentos la evaluación es muy sencilla y con datos objetivos reduciendo la subjetividad.

Los consensos de actividades en la práctica resulta una negociación difícil. Negociar las actividades a evaluar es una de las partes más sensibles del sistema que no ha llevado a nada. Lo que proponen los Consejeros integrantes de la Comisión, ayuda mucho al Instituto en cuanto a la agilidad de la evaluación y a la objetividad de la misma. Con respecto a la tabla de ponderación, consideró que si son diferentes las responsabilidades, debe ser diferente el peso de la evaluación de cada uno.

Con respecto a la entrevista mencionó que falta precisar para qué es la entrevista. Porque sucede que van a la entrevista pensando que



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

ahí se va a modificar la calificación, y no es para eso. En su opinión la entrevista tiene por objeto hacer saber al evaluado cuáles son los motivos, las razones que tuvo el evaluador para haberlo hecho de determinada manera, lo cual en los hechos le da al evaluado certeza.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, dejó asentado que si se solicitó la presencia de diversos funcionarios del Instituto, es para oír la opinión de los titulares o de los expertos en cada área. Si no, pues simplemente estaríamos coartando su libertad y su dignidad como persona. La Comisión en todo caso recoge y se hace responsable de las consideraciones tomadas.

El Dr. Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática, señaló que sus comentarios se restringirán a cuestiones de congruencia, que desde el punto de vista informático son las que se emplean para automatizar un proceso. Señaló que existe un altísimo grado de subjetividad en todo el proceso de evaluación. Si los consensos se establecen *a posteriori*, es evidente que las calificaciones van a ser muy altas, porque lo que se está calificando es una actividad a la que se ha llegado por consenso, y el problema es que esa evaluación no corresponderá a ninguna realidad, mas que a la negociación que se fincó de último momento.

Comentó que es loable que se trate de vincular las actividades del POA con el esquema de evaluación. Al final, todo el sistema integral de evaluación institucional está fincado en los proyectos, en los programas. De nada sirven si a la hora de evaluar se emplean otras actividades que nunca estuvieron vinculadas con el cumplimiento de los POAs. La aspiración de hacer congruente el esquema de evaluación con el esquema de planeación, es una demanda mínima de congruencia en cualquier institución.

Con respecto a la propuesta de verificar las calificaciones o las evaluaciones entre 9 y 10 no hay ningún problema de llevarlo a cabo, se necesita establecer un módulo de verificación que permita con ciertos criterios, generar una muestra aleatoria de todos aquellos funcionarios que tengan esa característica. Y de manera aleatoria,



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

sin subjetividades, con claridad y con transparencia se emite esa muestra.

Señaló que en esta transición se debe buscar que las actividades del POA respondan a un catálogo institucional de actividades. Es decir, se tiene que diseñar un catálogo institucional de qué actividades desarrolla el personal de esta institución. El punto nodal es la actividad y con base en ella, se pueden establecer todas las adecuaciones, desde verificar que las actividades estén debidamente definidas, que estén completas, que estén asociadas a un POA, que sean lo suficientemente flexibles para no darle rigidez a la actividad, pero lo suficientemente definidas y específicas para ser evaluadas.

La Lic. Diana Talavera Flores, encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo, comentó estar de acuerdo respecto a la propuesta de que no se evalúe un número de actividades, sino que cada una de las áreas determinen de acuerdo al Programa Operativo Anual, cuáles serán las actividades que se le evaluarán a los funcionarios, pero no le parece adecuado evaluar todas las actividades.

Señaló que la propuesta modifica aquellas partes que se han considerado que son incorrectas o susceptibles de modificación, sin cambiar los fundamentos de la evaluación misma hasta en tanto no se realice un diagnóstico por parte de una institución externa, de ahí que la tabla de ponderaciones no se modificara. Respecto a las observaciones puntuales que se hicieron coincide con las diferentes observaciones y no existe ningún problema en incorporarlas.

Con respecto al Comité de Revisión, señaló que debe ser una instancia conciliatoria entre las dos partes, que definan ellas mismas si se debe realizar o no esa modificación a la calificación y ya como última instancia, si las partes no llegan a un acuerdo, entonces sí, tendrá que votarse, pero en principio tendrá que ser una instancia conciliatoria. El punto central es quién debe ser la instancia que juzgue y que intervenga en los conflictos entre evaluador y evaluado.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, señaló que sus comentarios son de orden general y en el ánimo de que sus palabras sí sean tomadas como funcionario público de esta institución, con esa responsabilidad. Considera que el Programa de Evaluación del Rendimiento está agotado, que se tiene la oportunidad de darle viabilidad con las mejoras aquí planteadas pero no representan una solución de fondo, sólo la reestructuración del Instituto permitirá hacerlo.

Al no existir más comentarios la Comisión se aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes los siguientes:

ACUERDOS

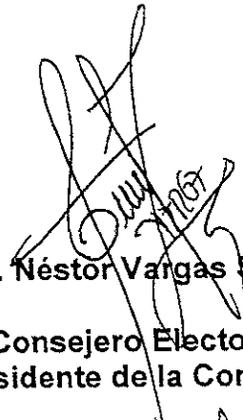
COSPE 060/07.- Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión favorable respecto al Proyecto de Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2007, siempre y cuando se incorporen las observaciones anexas realizadas por los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

COSPE 061/07.- Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la recomendación de que, en caso de considerar las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales de esta Comisión, el Centro de Formación y Desarrollo, en coadyuvancia con la UCAOD, DEASPE y la Unidad de Informática, realice las adecuaciones necesarias al proyecto de Programa para la Evaluación de Rendimiento durante 2007.



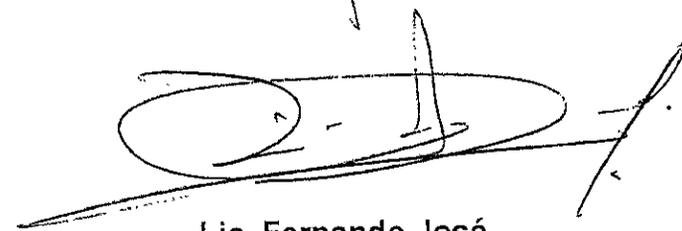
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 13 horas con 10 minutos de la misma fecha, se levantó la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Electoral Profesional.



Mtro. Néstor Vargas Solano

**Consejero Electoral
Presidente de la Comisión**



**Lic. Fernando José
Díaz Naranjo**

**Consejero Electoral
Integrante de la Comisión**